



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección de Obras Municipales



**RESOLUCION N° 126/2020.-**  
**Zapallar, Diciembre 10 de 2020.-**

**VISTOS:**

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- La Circular Ord. N° 0397 (DDU 271) del 23-07-2014, y la Circular N° 0553 (DDU 300) del 09-12-2015, ambas del Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-
- 05.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 06.- La Carta solicitud de "Modificación de Deslindes" presentada por el Sr. MARIO AUGUSTO BALMACEDA MAHNS, como propietario de las propiedades ubicadas en Ruta E30F Sur N° 5.845, Individualizada como **Lote 3-A**, Rol de Avalúos S.I.I. 329-13, y **Lote 3-B**, Rol de Avalúos S.I.I. 329-15, Ex, pedio Los Tertenos, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. Lo anterior patrocinado por la Arquitecto Srta. Macarena De Los Angeles Vicuña Ponce, junto con el resto de los antecedentes que forma parte del expediente DOM N° 236/2020, ingresado con fecha 28-08-2020.-
- 07.- El Plano de Subdivisión que origino el Lote 3-A, y el Lote 3-B, materia del presente trámite, aprobado por resolución de la Dirección de Obras N° 78/2018, del 30-07-2018. Plano que se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, al final del registro de propiedad del año 2018 bajo el N° 2008.-

di.



- 08.- El pago de derechos municipales por concepto de "Modificación de deslindes", de acuerdo a normativa vigente, pagados mediante Giro 12977 del 27-11-2020, por un valor de \$ 63.082.-

**RESUELVO:**

- 09.- Aprobar la "MODIFICACION DE DESLINDES", de las propiedades ubicadas en Ruta E30F Sur N° 5.845, Individualizadas como "Lote 3-A", Rol de Avalúos S.I.I. 329-13, y "Lote 3-B", Rol de Avalúos S.I.I. 329-15, provenientes de la división del predio denominado "Los Tertenés", Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. De propiedad del Sr. MARIO AUGUSTO BALMACEDA MAHNS, patrocinado por la Arquitecto Srta. Macarena Vicuña Ponce, de acuerdo al siguiente detalle:

**SITUACION ACTUAL:**

Lote 3-A, Superficie: 5.300, polígono: A,B,G,F,A.-  
Lote 3-B, Superficie: 5.300, polígono: B,C,D,E,F,G,B,C.-

**SITUACION PROPUESTA:**

Lote 3-A, Superficie: 5.000, polígono: A,B,H,G,F,E,A.-  
Lote 3-B, Superficie: 5.600, polígono: B,C,D,E,F,G,H,B.-

Lo anterior de acuerdo a plano que se autoriza y que refleja lo indicado, individualizado como "L1/1" que forma parte de la presente resolución.-

- 10.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-

**SCARLETT SALINAS ALVARADO**  
Director de Obras Municipales (S)

**DISTRIBUCION:**

- 01.- Sr. Mario Balmaceda M.- (2 copias)  
02.- Archivo Dirección de Obras.- (2 copias)  
03.- Copia Oficina Convenio.-

SSA/NMO/at/Modificación Rol 329-13, 329-15.-

de N